



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Oficio No TJA-DRF-263/2022
Toluca de Lerdo, México, a 11
de Noviembre de 2022

**DRA EN D. MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ
AUDITORA SUPERIOR DEL ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Decreto número 207, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 30 de mayo de 2017, donde se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, donde el Tribunal es un Órgano Autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

Con respecto al formato D.3.7 Publican Intereses de la Deuda, al respecto me permito informar a usted que este Órgano de Impartición de Justicia Administrativa y Fiscal, a la fecha no ha solicitado préstamos para financiar su gasto e inversión, su presupuesto ha sido suficiente para solventar sus compromisos financieros, tomando en consideración las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y con ello no generando en un futuro intereses para este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**L.C. OMAR ESQUIVEL LÓPEZ
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
Dirección de Administración
Departamento de Recursos Financieros